



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Insumos y Equipamiento Dental con Expro Sur S.A.

Decreto N° 7534

Chillán Viejo, 28/12/2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar para el año 2013, con el suministro de Insumos y Equipamiento Dental.

Artículo N° 8 de las Bases Administrativas de la Licitación pública N° 3674-4-LE12, donde se indica "El plazo del contrato podrá ser renovado anualmente, siempre y cuando durante su vigencia el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM".

Contrato de suministro para Insumos y Equipamiento Dental suscrito con fecha 22 de Febrero del 2012 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Expro Sur S.A., aprobado con Decreto N° 1317 del 22/02/2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE renovación de contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Expro Sur S.A., RUT N° 76.393.260-5 prorrogando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO DE SUMINISTRO
DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DENTAL

En Chillán Viejo, a 28 de Diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad** y **EXPRO SUR S.A.** Rut N° 76.393.260-5, representada por don Gonzalo San Martín Urrutia, Cédula de Identidad N° 10.390.695-4, domiciliado en Chacabuco N° 951, ciudad Concepción. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-4-LE12, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2013 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 22 de Febrero del 2012, Decreto N° 1317 del 22/02/2012.

SEGUNDO: Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Boleta de Garantía N° 78334 del BBVA, emitido con fecha 21/12/2012 por un monto de \$ 210.000.- el que se procederá a devolver 30 días después de la fecha de término del presente contrato.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de EXPRO SUR S.A. y 3 en poder de la Municipalidad.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

GONZALO SAN MARTIN URRUTIA
EXPRO SUR S.A.